



MINISTERIO  
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DE TIERRA

INSPECCIÓN GENERAL DEL  
EJÉRCITO



**NORMAS DE CONVOCATORIA DEL  
PREMIO SISTEMA DE ACUARTELAMIENTO  
(SACU) 2024**

JULIO 2024

USO OFICIAL



ÍNDICE

NORMAS DE CONVOCATORIA DEL PREMIO SISTEMA DE ACUARTELAMIENTO  
(SACU) 2024

<u>NÚMERO DE APARTADO.</u>	<u>PAGINA</u>
1. <u>OBJETIVO</u> .....	1
2. <u>ORGANIZACIÓN</u> .....	1
3. <u>PARTICIPANTES</u> .....	1
4. <u>JUNTA CALIFICADORA</u> .....	1
5. <u>CONCEPTOS A VALORAR</u> .....	2
6. <u>FASES</u> .....	2
6.1. FASE INICIAL .....	3
6.2. FASE DE VALORACIÓN .....	3
6.3. FASE DE SELECCIÓN .....	3
6.4. FASE FINAL.....	4
7. <u>DIFUSIÓN</u> .....	4
8. <u>PREMIO</u> .....	5
9. <u>ENTRADA EN VIGOR</u> .....	5

ANEXOS

- I. CONCEPTOS GENERALES A VALORAR.
- II. CONCEPTOS QUE SE CALIFICAN DEL SUSAC Y SU VALORACIÓN.
- III. CONCEPTOS QUE SE CALIFICAN DEL SUINFRA Y SU VALORACIÓN.
- IV. PUNTUACIÓN FINAL DE LAS BAE.



**NORMAS DE CONVOCATORIA DEL  
PREMIO SISTEMA DE ACUARTELAMIENTO (SACU) 2024**

**1. OBJETIVO.**

Estimular a las Bases, Acuartelamientos y Establecimientos (BAE), y con ello a las Unidades, Centros y Organismos (UCO) alojadas en las mismas, en la consecución de sus objetivos, fomentando las acciones encaminadas a mejorar: (1) Los procedimientos de trabajo, (2) la gestión de los servicios, (3) las condiciones de vida del personal, (4) la eficiencia energética, (5) la seguridad, (6) la prevención de riesgos laborales, (7) el medio ambiente y (8) el mantenimiento de la infraestructura, así como (9) el ejercicio de buenas prácticas dentro de las BAE.

**2. ORGANIZACIÓN.**

A cargo de la Inspección General del Ejército, como órgano del Apoyo a la Fuerza del Ejército de Tierra. La IGE es responsable de la dirección, gestión, administración, coordinación y control en las construcciones y obras, el mantenimiento y ordenación de las instalaciones. También de los aspectos relacionados con las propiedades y zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional en Territorio Nacional, de la protección medioambiental, de las condiciones de vida del personal en las BAE, de la seguridad de las instalaciones, de los servicios de acuartelamiento, de la prevención de riesgos laborales y del desarrollo de la normativa sobre régimen interior en las BAE.

**3. PARTICIPANTES.**

Todas las BAE del Ejército de Tierra en Territorio Nacional.

**4. JUNTA CALIFICADORA.**

Estará constituida por las siguientes autoridades:

**PRESIDENTE:**

- Excmo. Sr. Teniente General Inspector General del Ejército.

**VOCALES:**

- Excmo. Sr. General Director de Acuartelamiento.
- Excmo. Sr. General Director de Infraestructura.
- Excmo. Sr. General Jefe de la Subinspección General Sur.
- Excmo. Sr. General Jefe de la Subinspección General Pirenaica.



- Excmo. Sr. General Jefe de la Subinspección General Noroeste.
- Excmo. Sr. General Jefe de la Subinspección General de Canarias.
- Excmo. Sr. General Subdirector de Infraestructura.
- Ilmo. Sr. Coronel Secretario General de la IGE.

**SECRETARIO:**

- Ilmo. Sr. Coronel Jefe de la Sección de Programación y Coordinación de la Jefatura de la IGE.

**5. CONCEPTOS QUE SE VALORARÁN.**

Los conceptos que se valorarán para reconocer los méritos son los siguientes:

- Servicios de acuartelamiento.
- Material de acuartelamiento.
- Condiciones de vida.
- Seguridad de las instalaciones.
- Prevención de riesgos laborales.
- Medidas de ahorro energético.
- Cumplimiento del "Plan y programa de mantenimiento de la infraestructura".
- Sistema de gestión ambiental.
- Plan contra incendios forestales.
- Resultado de las revistas técnicas de infraestructura.
- Plano director.
- Existencia de denuncias o sanciones medioambientales.
- Control patrimonial.

**6. FASES.**

El premio, de carácter anual, comprende cuatro fases sucesivas:

**6.1. FASE INICIAL.**

Durante el mes de junio se aprobará y difundirá la convocatoria anual, detallándose, entre otros aspectos, los plazos y fechas de interés de las siguientes fases.

**6.2. FASE DE VALORACIÓN.**

La valoración de las candidaturas se hará siguiendo los conceptos y criterios detallados en los Anexos I, II, III y IV.



Entre los meses de julio y septiembre, teniendo en consideración dichos conceptos y valoraciones, cada Jefatura de SUIGE y DIACU como SUIGECEN puntuará y seleccionará las dos BAE de su área de responsabilidad geográfica (ARG) que mejor cumplan los conceptos mencionados en el apartado 5.

### 6.3. FASE DE SELECCIÓN.

Durante la primera quincena del mes de octubre, las Jefaturas de las SUIGE elevarán las dos BAE seleccionadas a las Direcciones de Acuartelamiento e Infraestructura, informando también a la Jefatura de la IGE. En dicha propuesta incluirán, además, un breve informe que contenga:

- Las calificaciones asignadas a todas sus BAE.
- La nota media final de su ARG.
- Cualquier otro mérito considerado para apoyar la propuesta de sus dos BAE.

Si las Direcciones consideran que hay descompensación entre las distintas SUIGE, podrán introducir un factor de corrección a las mismas.

Durante la segunda quincena del mes de octubre, los Directores elevarán a la Jefatura de la IGE su propuesta priorizada de las diez (10) BAE seleccionadas.

### 6.4. FASE FINAL.

Durante el mes de noviembre, el TG IGE decidirá las BAE que son declaradas finalistas (no existiendo un número máximo ni mínimo entre las 10 elevadas por los Directores), informándose a las Direcciones y Subinspecciones de lo decidido.

Posteriormente, entre los meses de noviembre y diciembre, se reunirá la Junta Calificadora que llevará a cabo la elección de la BAE ganadora. Para ello, al objeto de que dicha Junta conozca los méritos de las BAE declaradas finalistas, que son las que serán sometidas a votación, se procederá como sigue:

- Los Generales Subinspectores y el Col. Jefe de la SECOORCEN que tengan alguna BAE declarada finalista, dispondrán de un máximo de cinco (5) minutos por BAE para exponer los méritos de cada una.
- Posteriormente, el Director de Acuartelamiento y el Director de Infraestructura dispondrán también de cinco (5) minutos para exponer sus opiniones sobre las BAE seleccionadas.



- Seguidamente el presidente y los vocales votarán en secreto, valorando con tres (3) puntos a su elegida, con dos (2) puntos a la segunda y con un (1) punto a la tercera.
- En caso de igualdad de votos, el presidente de la Junta tendrá voto de calidad.

#### **7. DIFUSIÓN.**

La convocatoria se difundirá por la JIGE mediante mensaje a toda la estructura orgánica, debiendo ser remitida, a su vez, por las SUIGE y DIACU, a través de la cadena funcional, a todas las BAE y UCO alojadas para su conocimiento.

Además, se publicitarán en la web de la IGE y en su Intranet tanto la convocatoria como, posteriormente, la BAE premiada.

#### **8. PREMIO.**

A la BAE premiada se le entregará una metopa con la fachada del "Establecimiento de la Merced", sede de la Jefatura de la IGE, y un diploma acreditativo, que serán entregados en lugar y fecha a determinar.

Además, el Director de Acuartelamiento propondrá para recibir una felicitación del TG IGE a los Jefes de BAE y Jefes de Unidades de Servicios que estime oportunos de las declaradas finalistas.

#### **9. ENTRADA EN VIGOR.**

Esta Norma entrará en vigor el día de su firma.

Barcelona, a 15 de julio de 2024

**EL TENIENTE GENERAL INSPECTOR GENERAL DEL EJÉRCITO**

De orden de S.E.

El Coronel Secretario General de la IGE



Juan José González Laá-



**ANEXO I**  
**CONCEPTOS GENERALES QUE SE VALORARÁN**

**Servicios de acuartelamiento:**

- Encuesta de satisfacción de alimentación (media anual).
- Porcentaje medio anual de personal que realiza la 1ª comida (como otro indicador de la satisfacción).
- Encuesta de satisfacción de hogares, cantinas y bares (media anual).
- Encuesta de satisfacción de limpieza (media anual).
- Que el gasto en acometidas y servicios generales se mantiene por debajo del techo previsto.
- Porcentaje de reducción del gasto en LAG<sup>1</sup> durante el año considerado.
- Grado de cumplimiento del presupuesto anual de Vida y Funcionamiento.

**Condiciones de vida:**

- Iniciativas para mejorar las condiciones de vida. Proyectos materializados. Se valorará la originalidad, la aceptación por parte de los usuarios y la economía en su aplicación.
- Gestión del material de acuartelamiento. Conservación, mantenimiento y relación entre las necesidades informadas y las satisfechas.

**Seguridad de las instalaciones:**

- Iniciativas para mejorar la seguridad. Proyectos materializados. Se valorará la seguridad proporcionada, la economía en la construcción y la formación de la Unidad de Seguridad, así como su acreditación.

**Prevención de riesgos laborales.**

- Porcentaje de incidentes con respecto al total de personal de la BAE.
- Valoración del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

**Propiedades / infraestructura.**

- Eficacia en el mantenimiento de infraestructuras sin actuación de proyectos de DIIN.

<sup>1</sup> Luz, agua y gas.

**USO OFICIAL**



- Control patrimonial. Gestión satisfactoria de expedientes realizados.
- Grado de carga en SINFRADEF.
- Antigüedad de la BAE.

**USO OFICIAL**



**ANEXO II**

**CONCEPTOS PARA CALIFICAR DEL SUSAC Y SU VALORACIÓN**

Considerando que el fin último del Sistema de Acuartelamiento es mejorar las condiciones de vida del personal, optimizando los recursos económicos y de infraestructura disponibles, se estima que la "opinión del usuario" debe ser el criterio principal para la concesión del premio.

Además, también se valorará la visión de la propia estructura de Mando sobre la ejecución de procedimientos en las BAE y los criterios que se ha considerado que suponen un valor añadido.

Se establecen los siguientes conceptos para la valoración, a los que se les asigna los valores indicados a continuación:

**1. Concepto 1. Satisfacción de los usuarios (PC1).**

Se valora	Puntuación
Encuestas de satisfacción del usuario referidas a los distintos servicios de acuartelamiento.	Valor máximo de 50 puntos sobre 100.

**2. Concepto 2. Valoración del escalón superior (PC2).**

Se valora	Puntuación
Percepción del escalón superior en los distintos cometidos.	Valor máximo de 30 puntos sobre 100.

**3. Concepto 3. Valor añadido (PC3).**

Se valora	Puntuación
Iniciativas referidas a los servicios y antigüedad de la BAE.	Valor máximo de 20 puntos sobre 100.

**PONDERACIONES.**

Todos los conceptos tienen el mismo peso, uno (1).

**PUNTUACIÓN SUSAC.**

Considerando los valores reflejados anteriormente, la puntuación del SUSAC (PAC) se obtendrá de la forma siguiente:

$$PAC = PC1 + PC2 + PC3$$



**TABLA DE VALORACIÓN DE CONCEPTOS DEL SUSAC**

**1. Satisfacción usuarios (PC1):**

Criterio	Valoración	Máximo
Encuesta de satisfacción de alimentación (media anual).	Hasta 30%: 2. Hasta 40%: 5. Hasta 60%: 8. Hasta 80%: 12. Más de 80%: 15.	15
Porcentaje medio anual de personal que realiza la 1ª comida.	Hasta 10%: 2. Hasta 20%: 4. Hasta 30%: 6. Hasta 40%: 8. Más de 40%: 10.	10
Encuesta de satisfacción de hogares, cantinas y bares (media anual).	Hasta 30%: 2. Hasta 40%: 4. Hasta 60%: 6. Hasta 80%: 8. Más de 80%: 10.	10
Encuesta de satisfacción de limpieza (media anual)	Hasta 30%: 2. Hasta 40%: 5. Hasta 60%: 8. Hasta 80%: 12. Más de 80%: 15.	15

**2. Valoración escalón superior (PC2):**

Criterio	Valoración	Máximo
El gasto en acometidas y servicios generales se mantiene por debajo del techo previsto.	Se mantiene por debajo: 5 No se mantiene: 0	5
Grado de cumplimiento del presupuesto anual de vida y funcionamiento.	Porcentualmente distribuido: 90%: 5 < 70%: 0	5
Reducción del gasto en luz, agua y gas (LAG) durante el año considerado.	Reduce el gasto: 5 Mantiene el gasto: 3 Incrementa el gasto: 0	5
Porcentaje de incidentes/accidentes con respecto al total de personal de la BAE.	0%: 5 Hasta 2%: 4 Hasta 4%: 3 Hasta 5%: 2 Más del 5%: 0	5
Grado de cumplimiento de la planificación de la actividad preventiva de la evaluación de los riesgos laborales realizados en la BAE.	> del 90%: 5 Hasta el 90%: 4 Hasta el 80%: 3 Hasta el 70%: 2 Hasta el 60%: 1 < del 60%: 0	5
Eficacia en el mantenimiento de las infraestructuras sin actuación de proyectos de DIIN.	Criterio que se valorará por las SUIGE correspondientes.	5
Eficacia en el control patrimonial. Gestión satisfactoria de expedientes realizados. Grado de carga en SINFRADEF.	Criterio que se valorará por las SUIGE correspondientes.	5

**3. Valor añadido (PC3):**

<b>Criterio</b>	<b>Valoración</b>	<b>Máximo</b>
Iniciativas para mejorar las condiciones de vida. Iniciativas materializadas.	Para ser valorado por las SUIGE correspondientes, con los criterios expresados en el Anexo I.	5
Iniciativas para mejorar la Seguridad. Iniciativas materializadas.	Para ser valorado por las SUIGE correspondientes, con los criterios expresados en el Anexo I.	5
Antigüedad de la BAE.	Más de 50 años: 5. Entre 40 y 50 años: 4. Entre 30 y 40 años: 3. Entre 20 y 30 años: 2. Entre 10 y 20 años: 1. Menos de 10 años: 0.	5





### ANEXO III

#### CONCEPTOS CALIFICABLES DEL SUINFRA Y SU VALORACIÓN

Se valorarán las BAE del Ejército de Tierra que sobresalgan de forma excepcional por su empeño y compromiso con la eficiencia energética, el respeto al medio ambiente y el mantenimiento de la infraestructura, acreditado por la aplicación de los criterios objetivos establecidos para la evaluación de los candidatos seleccionados.

Los datos para el cálculo de los baremos serán los correspondientes al año anterior a la convocatoria del premio.

Se establecen los siguientes conceptos que se valorarán, a los que se les asigna un valor y un coeficiente de ponderación:

**1. Concepto 1. Las Encuestas de seguimiento y evolución de la aplicación de las medidas de ahorro energético en la BAE.**

Las medidas se estructuran en cuatro grupos, cada uno de los cuales se valora con una puntuación de 0 a 10:

Nº	Medidas tomadas	Conceptos evaluados	Nota entre
1.	Sin coste (Msc).	7	0 y 10
2	Con pequeño coste (Mpc).	20	0 y 10
3	Con modificaciones de infraestructura (Mmi).	26	0 y 10
4	Buenas prácticas de uso (Bpu).	16	0 y 10

**Baremo.**

- Si la BAE no ha elaborado la última encuesta realizada, anterior a la convocatoria del premio: 0 puntos.
- Si la BAE ha elaborado la encuesta anterior a la convocatoria del premio, con las notas de esta última encuesta disponible: Puntuación PC1 = media aritmética de los puntos obtenidos en los cuatro grupos indicados, es decir,

$$PC1 = (\text{Puntos Msc} + \text{Puntos Mpc} + \text{Puntos Mmi} + \text{Puntos Bpu}) / 4$$



**2. Concepto 2. Existencia y grado de cumplimiento del plan y del programa de mantenimiento de la infraestructura de la BAE.**

Baremo:

- No dispone ni de plan ni de programa de mantenimiento en vigor: 0 puntos.
- Dispone de plan en vigor, pero no de programa: 4 puntos.
- No dispone de plan pero sí de programa en vigor: 6 puntos.
- Dispone de plan y de programa de mantenimiento en vigor: 10 puntos.

**3. Concepto 3. Las Revistas Técnicas de Infraestructura (RTI).**

Baremo:

El Coronel Ingeniero Comandante de cada COBRA puntuará, del listado de diez BAE preseleccionadas por las SUIGE, aquellas que se incluyan dentro del ARG de su COBRA. Se tendrá en cuenta, fundamentalmente, la documentación, el grado de cumplimiento del programa de mantenimiento y el aspecto general del acuartelamiento, con la siguiente valoración:

- Documentación: hasta 3 puntos.
- Grado de cumplimiento del programa de mantenimiento: hasta 4 puntos.
- Aspecto general del acuartelamiento: hasta 3 puntos.

**4. Concepto 4. Plano director (PD).**

Baremo:

- Si la BAE NO dispone Plano Director, aprobado según IT 22/11r: 0 puntos.
- Si la BAE dispone de Plano Director, aprobado según IT 22/11r: 10 puntos.

**5. Concepto 5. Sistema de gestión ambiental (SGA) de las BAE.**

Baremo:

Si, habiéndose ordenado la implantación del SGA, no ha completado los procedimientos para su implantación.	0 puntos.
Si tiene implantado un SGA de acuerdo con la norma ISO 14001.	5 puntos.

Si el SGA está certificado por una entidad certificadora (AENOR, SGS, etc.).	5 puntos.
Si no dispone de SGA porque no se ha ordenado su implantación.	5 puntos.
Número de “no conformidades” mayores detectadas en auditorías durante los últimos 3 años	1 punto menos por cada no conformidad mayor.

**6. Concepto 6. Plan contra incendios forestales (PCIF) de la BAE.**Baremo:

Cuenta con masa boscosa y no tiene PCIF aprobado por la SUIGE correspondiente.	0 puntos.
Cuenta con masa boscosa y tiene PCIF aprobado por la SUIGE correspondiente.	5 puntos.
El PCIF está adaptado al modelo vigente aprobado por la IGE.	5 puntos.
No cuenta con masa boscosa y no necesita PCIF aprobado por la SUIGE correspondiente.	5 puntos.

**7. Concepto 7. Existencia de denuncias o sanciones de carácter medioambiental en los últimos 3 años en la BAE.**Baremo:

NO ha tenido denuncias o sanciones medioambientales en los últimos 3 años.	10 puntos.
Sí ha tenido denuncias o sanciones medioambientales en los últimos 3 años.	Restar 2 puntos de los 10 iniciales por cada denuncia o sanción.

**PONDERACIONES.**

La puntuación final es la suma de las correspondientes a los siete conceptos anteriormente indicados, afectados cada uno de los siguientes coeficientes de ponderación:

Puntuación	Coefficiente de ponderación
Concepto 1 (PC1)	a = 2
Concepto 2 (PC2)	b = 2
Concepto 3 (PC3)	c = 2
Concepto 4 (PC4)	d = 1
Concepto 5 (PC5)	e = 1
Concepto 6 (PC6)	f = 1
Concepto 7 (PC7)	g = 1

**PUNTUACIÓN DEL SUINFRA.**

Considerando las ponderaciones reflejadas anteriormente, la puntuación de SUINFRA (PINF) se obtiene de la siguiente manera:

$$PINF = (PC1 \times a) + (PC2 \times b) + (PC3 \times c) + (PC4 \times d) + (PC5 \times e) + (PC6 \times f) + (PC7 \times g)$$

**TABLA DE VALORACIÓN DE CONCEPTOS DEL SUINFRA**

**1. Puntuación Concepto PC1. Las Encuesta de seguimiento y evolución de la aplicación de las medidas de ahorro energético (MAE) en la BAE:**

Criterio	Valoración	Máximo
No ha elaborado la última encuesta, anterior a la convocatoria del premio.	0 puntos.	10
Ha elaborado la última encuesta, anterior a la convocatoria del premio. Con las notas de esta última encuesta disponible.- Puntuación PC1 = media aritmética de los puntos obtenidos en los cuatro grupos indicados.	Puntos PC1 = (Puntos Msc + Puntos Mpc + Puntos Mmi + Puntos Bpu) / 4.	
COEFICIENTE DE PONDERACIÓN a = 2.		

**2. Puntuación Concepto PC2. Existencia y grado de cumplimiento del plan y del programa de mantenimiento de la infraestructura de la BAE:**

Criterio	Valoración	Máximo
No dispone de plan ni de programa de mantenimiento en vigor.	0 puntos	10 puntos
Dispone de Plan en vigor, pero no de programa.	5 puntos	
Dispone de plan y de programa de Mantenimiento en vigor.	10 puntos	
COEFICIENTE DE PONDERACIÓN $b = 2$ .		

**3. Puntuación Concepto PC3. Revistas Técnicas de Infraestructura (RTI):**

Criterio	Valoración	Máximo
Documentación.	Hasta 3 puntos	10 puntos
Grado de cumplimiento del programa de mantenimiento.	Hasta 4 puntos	
Aspecto general del acuartelamiento.	Hasta 3 puntos	
COEFICIENTE DE PONDERACIÓN $c = 2$		

**4. Puntuación Concepto PC4. Plano Director (PD) de la BAE:**

Criterio	Valoración	Máximo
No dispone de plano director, aprobado según IT 22/11r.	0 puntos	10 puntos
Dispone de plano director, aprobado según IT 22/11r.	10 puntos	
COEFICIENTE DE PONDERACIÓN $d = 1$		

**5. Puntuación Concepto PC5. Sistema de gestión ambiental (SGA) de la BAE:**

Criterio	Valoración	Máximo
Habiéndose ordenado la implantación del SGA, no ha completado los procedimientos para su implantación.	0 puntos	10 puntos
Tiene implantado un SGA de acuerdo con la norma ISO 14001.	5 puntos	
El SGA está certificado por una entidad certificadora (AENOR, SGS, etc.).	5 puntos	
No dispone de SGA porque no se ha ordenado su implantación.	5 puntos	
Nº de No Conformidades mayores detectadas en auditorías durante los últimos 3 años.	Restar 1 punto por cada no conformidad mayor.	
COEFICIENTE DE PONDERACIÓN $e=1$		

**6. Puntuación Concepto PC6. Plan Contra Incendios Forestales (PCIF) de la BAE:**

Criterio	Valoración	Máximo
Cuenta con masa boscosa y no tiene PCIF aprobado por la SUIGE correspondiente.	0 puntos	10 puntos
Cuenta con masa boscosa y tiene PCIF aprobado por la SUIGE correspondiente.	5 puntos	
El PCIF está adaptado al modelo vigente aprobado por la IGE.	5 puntos	
No dispone de masa boscosa y no necesita PCIF aprobado por la SUIGE correspondiente.	5 puntos	
COEFICIENTE DE PONDERACIÓN $f = 1$		

**7. Puntuación Concepto PC7. Existencia de denuncias o sanciones de carácter medioambiental en los últimos 3 años en la BAE:**

Criterio	Valoración	Máximo
No ha tenido denuncias o sanciones medioambientales en los últimos 3 años.	10 puntos	10 puntos
Ha tenido denuncias o sanciones medioambientales en los últimos 3 años.	De 10 puntos iniciales, restar 2 puntos por cada denuncia o sanción.	
COEFICIENTE DE PONDERACIÓN $g = 1$		



**ANEXO IV**  
**PUNTUACIÓN FINAL DE LAS BAE.**

Realizadas las distintas valoraciones y obtenidas las puntuaciones parciales de acuerdo a los Anexos II y III, la puntuación final (PF) de cada BAE se obtendrá por el sumatorio de las obtenidas en cada uno de los subsistemas, es decir:

$$PF = PAC + PINF$$

